

MAURICE ARMITAGE CADAVID
Alcalde Municipio de Santiago de Cali
Ciudad

Asunto: Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, Primer Trimestre de 2019.

Cordial saludo,

El Departamento Administrativo de Control Interno del Municipio de Santiago de Cali, en cumplimiento al Decreto 1737 de 1998, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por el cual se expiden medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público" y modificado por el Decreto 0984 de 2012 en su Artículo 22, y al Artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, normas que establecen que las Oficinas de Control Interno son las encargadas de hacer seguimiento y elaborar un informe trimestral sobre el cumplimiento de la Austeridad en el Gasto, el cual debe enviarse al Representante Legal de la Entidad, y con base en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0562 del 28 de septiembre de 2018 "Por medio del cual se establecen unas medidas de racionalización y austeridad en el gasto público del Municipio de Santiago de Cali", presenta el informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, correspondiente al primer trimestre de 2019, con el fin de verificar el cumplimiento a las Políticas de Austeridad fijadas por el Gobierno Nacional y adoptadas por el Municipio de Santiago de Cali.

En todo caso, será responsabilidad de los Secretarios, Directores de Despacho y Directores Técnicos de las Unidades Administrativas Especiales, o quien haga sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de Austeridad que presenten los Jefes de Control Interno, o quien haga sus veces, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de Santiago de Cali o de la República, a través del ejercicio de sus auditorías regulares.





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTROL INTERNO

OBJETIVO Y ALCANCE:

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno de Gestión a los gastos de administración de personal, contratación de servicios personales, asignación y uso de teléfonos fijos y otros gastos generales de acuerdo a la normatividad vigente.

Este seguimiento y análisis toma como punto de partida el comportamiento de los gastos del primer trimestre de 2019 VS el primer trimestre de 2018 en el Municipio de Santiago de Cali.

FUENTES DE INFORMACIÓN:

Para la realización de este informe, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a través de la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano y el Departamento Administrativo de Contratación Pública, a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios suministraron la información correspondiente a los gastos de personal y servicios públicos respectivamente, mientras que el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, a través de la Subdirección de Finanzas Públicas Municipales y la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, suministraron la información de gastos de prestación de servicios personales, honorarios por Funcionamiento e Inversión, y otros gastos generales que sirvió de insumo para este informe.

METODOLOGÍA:

Se tomaron los registros presupuestales de la Administración Central suministrados por la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, la Subdirección de Finanzas Públicas Municipales y los registros contables de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Administración de Personal, honorarios y contratación de servicios personales.
- Servicios Públicos (Telefónicos, acueducto, alcantarillado, energía y aseo).
- Otros gastos generales (seguros, fotocopiado, impreso y publicaciones, mantenimiento bienes inmuebles y muebles, materiales y suministros,



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 3º
Teléfono: 667 55 40 y 661 22 59 Fax: 660 90 71
www.cali.gov.co

remuneración servicios técnicos, comunicaciones y transporte, vigilancia, gastos de vehículos, servicio de aseo cafetería y restaurante y arrendamientos).

Para el análisis se tomaron los gastos de personal, los gastos generales y de funcionamiento generados durante el primer trimestre de 2019 y se procedió a comparar su ejecución con el primer trimestre de 2018.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, HONORARIOS Y SERVICIOS PERSONALES.

De conformidad con el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública No. 309 del 18 de febrero de 2018 "Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia salarial" y el Decreto Municipal de Santiago de Cali No. 4112.010.20.0232 del 15 de mayo de 2018 "Por el cual se implementa el incremento salarial de los empleados públicos adscritos a la planta de cargos de la Administración Central Municipal durante la vigencia fiscal del año 2018" se procede hacer el análisis de los gastos de nómina por la Administración de Personal, teniendo en cuenta su fuente de financiación (recursos propios, Ley 769 de 2002 y Ley 715 de 2001).

El comportamiento de estos gastos de personal se relaciona en el siguiente cuadro:

1.1. GASTOS DE NÓMINA POR TRIMESTRE (1° de 2019 Y 1° DE 2018)

Gastos de Personal:

DEPENDENCIA	TOTAL EJECUTADO AL AÑO 2019	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA (C - D)	VARIACIÓN RELATIVA (%) (E/D)
ADMINISTRACIÓN CENTRAL (Recursos Propios) (1)	19,850,698,738	19,850,698,738	18,443,495,161	1,407,203,577	7.63%
SECRETARÍA DE MOVILIDAD (Ley 769/02 Infracciones) (2)	6,389,686,377	6,389,686,377	5,929,289,337	460,397,040	7.76%
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL (Ley 715/01 Recursos SGP) (3)	1,142,933,063	1,142,933,063	1,149,883,623	-6,950,560	-0.60%
TOTAL ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	27,383,318,178	27,383,318,178	25,522,668,121	1,860,650,057	7.29%

FUENTE: Sistema de Gestión Financiera Territorial SGFT – SAP Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional – Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano.



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 3°

Teléfono: 667 55 40 y 661 22 59 Fax: 660 90 71

www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTROL INTERNO

El Municipio de Santiago en el primer trimestre de 2019 presentó los siguientes gastos de personal asociados a la nómina:

El valor total pagado en el primer trimestre de 2019 ascendió a \$27.383.318.178, distribuidos así:

Por la Administración Central (Recursos propios) \$19.850.698.738, por la Secretaría de Movilidad (Recursos Ley 769/02 infracciones) \$6.389.686.377 y por la Secretaría de Salud Pública Municipal (Recursos Ley 715/01 Sistema General de Participaciones – SGP) \$1.142.933.063.

Analizando el comportamiento de este gasto en primer trimestre de 2019, con respecto al primer trimestre de 2018, se observa un incremento de 7.29% equivalente a \$1.860.650.057.

La nómina de la Administración Central Municipal presenta en el primer trimestre de 2019 con respecto al primer trimestre de 2018 una variación de 7.63% equivalente a \$1.407.203.577; manifiesta la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano que la variación porcentual se debe a la diferencia entre el incremento salarial de la vigencia 2017, aplicado todavía en el primer trimestre de 2018, y el incremento salarial de la vigencia 2018, aplicado todavía en este primer trimestre de 2019.

La nómina de la Secretaría de Movilidad presenta en el primer trimestre de 2019 con respecto al primer trimestre de 2018 una variación de 7.76% equivalente a \$460.397.040; manifiesta la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano que la variación porcentual se debe a la diferencia entre el incremento salarial de la vigencia 2017, aplicado todavía en el primer trimestre de 2018, y el incremento salarial de la vigencia 2018, aplicado todavía en este primer trimestre de 2019.

La nómina de la Secretaría de Salud Pública Municipal presenta en el primer trimestre de 2019 con respecto al primer trimestre de 2018 una variación negativa de – 0.60% equivalente a -\$6.950.560; manifiesta la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano que la variación negativa se debe a que en el primer trimestre de 2018 había 123 funcionarios mientras que para el primer trimestre de 2019 el total de funcionarios pasó a 118.



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 3º
Teléfono: 667 55 40 y 661 22 59 Fax: 660 90 71
www.cali.gov.co

CO-80-GER022819



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTROL INTERNO

1.2. GASTOS HONORARIOS POR TRIMESTRE (1° de 2019 Y 1° de 2018).

CONCEPTO	TOTAL EJECUTADO AL AÑO 2019	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA (%)
HONORARIOS POR FUNCIONAMIENTO	10,012,350,474	10,012,350,474	7,966,829,874	2,045,520,600	25.68%
HONORARIOS POR INVERSIÓN	49,028,781,386	49,028,781,386	57,434,464,064	-8,405,682,678	-14.64%
TOTAL HONORARIOS ALCALDIA	59,041,131,860	59,041,131,860	65,401,293,938	-6,360,162,078	-9.72%

FUENTE: Sistema de Gestión Financiera Territorial SGFT – SAP Departamento de Hacienda Municipal – Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali

El Municipio de Santiago de Cali en el primer trimestre de 2019 presentó gastos por concepto de honorarios por prestación de servicios personales por valor de \$59.041.131.860, de los cuales \$10.012.350.474 correspondieron a honorarios por funcionamiento y \$49.028.781.386 a honorarios por inversión.

Analizando el comportamiento de este gasto en el primer trimestre de 2019, con respecto al primer trimestre de 2018, se observa una disminución del -9.72%, equivalente al valor de -\$6.360.162.078.

Mediante circular No. 4135.020.22.2.1020.000945, radicada en el sistema Orfeo con el No. 201841350200009454 del 11 de octubre de 2018, el Comité de Contratación, como máxima instancia en materia de contratación, imparte lineamientos y presenta la tabla de perfiles y honorarios para la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales en el Municipio de Santiago de Cali para la vigencia 2019. Esta tabla constituye una herramienta de carácter vinculante para que los ordenadores del gasto establezcan el valor de los servicios requeridos en cada Organismo del Municipio de Santiago de Cali atendiendo unos requisitos mínimos de idoneidad y experiencia, conforme a las disposiciones legales que rigen la materia.

Los veintiocho (28) Organismos de la Administración Central Municipal reportan en el siguiente cuadro comparativo, entre el primer trimestre de 2019 VS primer trimestre de 2018, la contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, como quiera que en virtud del Decreto municipal No. 4112.010.20.0002 de 2017, las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y la Unidades Administrativas Especiales tienen la capacidad de contratar, comprometer, y ordenar el gasto:



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 3°
Teléfono: 667 55 40 y 661 22 59 Fax: 660 90 71
www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTROL INTERNO

TOTAL CONTRATACIÓN REALIZADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
POR CADA ORGANISMO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL

ORDEN	NOMBRE DEL ORGANISMO	TOTAL CONTRATOS PS PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL CONTRATOS PS PRIMER TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA (C - D)	VARIACIÓN RELATIVA (E/D)
1	Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	148	171	-23	-13.45%
2	Departamento Administrativo de la Contratación Pública	87	79	8	10.13%
3	Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana	165	161	4	2.48%
4	Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública	106	101	5	4.95%
5	Secretaría de Desarrollo Económico	106	92	14	15.22%
6	Secretaría de Turismo	50	38	12	31.58%
7	Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana	212	337	-125	-37.09%
8	Departamento Administrativo de Hacienda	729	806	-77	-9.55%
9	Secretaría de Bienestar Social	555	854	-299	-35.01%
10	Secretaría de Cultura	363	400	-37	-9.25%
11	Secretaría de Deporte y Recreación	2,007	1,958	49	2.50%
12	Secretaría de Educación	494	521	-27	-5.18%
13	Secretaría de Salud Pública Municipal	739	872	-133	-15.25%
14	Departamento Administrativo de Gestión y Medio Ambiente – DAGMA	604	677	-73	-10.78%
15	Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	204	253	-49	-19.37%
16	Secretaría de Movilidad	303	349	-46	-13.18%
17	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	297	314	-17	-5.41%
18	Secretaría de Seguridad y Justicia	540	604	-64	-10.60%
19	Secretaría de Gobierno	126	111	15	13.51%
20	Secretaría de Infraestructura	723	996	-273	-27.41%

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 3º
Teléfono: 667 55 40 y 661 22 59 Fax: 660 90 71
www.cali.gov.co



07-SC-C095515



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTROL INTERNO

21	Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional	223	221	2	0.90%
22	Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno	61	64	-3	-4.69%
23	Secretaría Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres	222	237	-15	-6.33%
24	Departamento Administrativo de Control Interno	38	37	1	2.70%
25	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	140	156	-16	-10.26%
26	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios	137	142	-5	-3.52%
27	Unidad Administrativa Especial Estudio de Takeshima	4	31	-27	-87.10%
28	Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal	12	16	-4	-25.00%
TOTALES		9,395	10,598	-1,203	-11.35%

FUENTE: Los 28 Organismos de la Administración Central Municipal

Analizando el comportamiento de la contratación realizada por los Organismos de la Administración Central Municipal correspondiente a Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, primer trimestre de 2019 VS primer trimestre de 2018, vemos que hubo una disminución de 1.203 PS menos contratados en el primer trimestre de 2019 con respecto al primer trimestre de 2018, correspondiente al -11.35%.

Es importante aclarar que en el primer trimestre de 2019, los Organismos de la Administración Central Municipal, realizaron la contratación de servicios personales y de apoyo a la gestión por cuatro (4) o cinco (5) meses, lo que incrementará el número de contratos de PS para la vigencia 2019, situación que se verá reflejada a la terminación de esta vigencia.

2. GASTOS GENERALES

2.1 GASTOS SERVICIOS PÚBLICOS POR TRIMESTRE (1° de 2019 Y 1° DE 2018)



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 3°
Teléfono: 667 55 40 y 661 22 59 Fax: 660 90 71
www.cali.gov.co

CDV-SC-CCPMS2015



Servicios Públicos:

CONCEPTO	TOTAL EJECUTADO AÑO 2019	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA (C - D)	VARIACIÓN RELATIVA (%) (E/D)
SERVICIOS PÚBLICOS (ACUEDUCTO, ENERGIA, ALCANTARILLADO, ASEO) (4)	2,319,203,591	2,319,203,591	2,066,976,427	252,227,164	12.20%
SERVICIO TELEFONO FIJO (LARGA DISTANCIA, ADSL, LAN TO LAN, TELEFONÍA FIJA, PBX Y 113) (5)	153,116,928	153,116,928	276,747,684	-123,630,756	-44.67%
SERVICIO TELEFONÍA FIJA A MOVIL (CELULAR) (6)	3,574,119	3,574,119	8,914,771	-5,340,652	-59.91%
TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	2,475,894,638	2,475,894,638	2,352,638,882	123,255,756	5.24%

FUENTE: Departamento Administrativo de Contratación Pública - Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios

El Municipio de Santiago de Cali en el primer trimestre de 2019 presentó gastos por concepto de servicios públicos por valor de \$2.475.894.638, de los cuales \$2.319.203.591 correspondieron a gastos de acueducto, energía, alcantarillado, y aseo, \$153.116.928 a servicio de Telefonía fija y \$3.574.119 de Telefonía Móvil fija a móviles (celulares).

Analizando el comportamiento de este gasto se observa un incremento en el primer trimestre de 2019 respecto al primer trimestre de 2018 de 5.24%, equivalente a \$123.255.756, presentándose un aumento en los gastos de servicios públicos (acueducto, energía, alcantarillado y aseo) del 12.20% equivalente a \$252.227.164 y presentándose una disminución de servicio telefónico fijo del -44.67% equivalente a -\$123.630.756, y de servicio de telefonía fija a telefonía móvil (celulares) del -59.91%, equivalente a -\$5.340.652.

La justificación que da la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, a estas variaciones es la siguiente:

Variación Servicios Públicos (acueducto, energía, alcantarillado, aseo):

“Se presentó un Incremento del 12.20% por cuanto se ocuparon oficinas en los edificios San Marino y Coltabaco, además hubo aumento de consumo de los servicios públicos en las estaciones de policía por hacinamiento de personas retenidas”.



Variación Servicio telefonía fija:

"Se presentó una disminución del -44.67% debido a que se retiró las líneas telefónicas y el servicio de LAN TO LAN del edificio Boulevard de la Sexta."

Variación Servicio telefonía fija a móvil (celular):

"Se presentó una disminución del -59.91% debido a las campañas de racionalización del uso del servicio de llamadas de fijo a celulares."

Los servicios públicos se causan en el momento que la Administración Central genera el acto administrativo para hacer cruces de cuenta con EMCALI, razón por la cual aparecen meses con gastos bajos y cuando se genera el acto administrativo se registran todas las facturas pendientes de pago, incluidas las de meses anteriores, lo que afecta la ejecución de este gasto.

2.2 GASTOS GENERALES POR TRIMESTRE (1° de 2019 Y 1° de 2018)

Gastos Generales:

CONCEPTO	TOTAL EJECUTADO AL AÑO 2019	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA (%) (E/D)
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS (1)	6,067,958,172	6,067,958,172	4,800,116,907	1,267,841,265	26.41%
MATERIALES Y SUMINISTROS (2)	160,341,972	160,341,972	59,667,931	100,674,041	168.72%
SEGUROS (3)	220,101,029	220,101,029	3,999,232,714	-3,779,131,685	-94.50%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES (4)	0	0	37,193,550	-37,193,550	-100.00%
MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES (5)	26,542,789	26,542,789	14,686,834	11,855,955	80.73%
MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES (6)	347,738,561	347,738,561	153,693,530	194,045,031	126.25%
SERVICIO DE VIGILANCIA (7)	9,427,428,698	9,427,428,698	16,257,087,614	-6,829,658,916	-42.01%
SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y RESTAURANTE (8)	1,592,414,921	1,592,414,921	1,654,254,252	-61,839,331	-3.74%
ARRENDAMIENTOS (9)	684,303,704	684,303,704	1,313,013,074	-628,709,370	-47.88%
MANTENIMIENTO VEHÍCULOS (10)	0	0	0	0	0.00%
COMBUSTIBLE VEHÍCULOS (11)	1,717,793,992	1,717,793,992	1,008,124,295	709,669,697	70.40%
TOTAL OTROS GASTOS GRALES ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	20,244,623,838	20,244,623,838	29,297,070,701	-9,052,446,863	-30.90%

FUENTE: Sistema de Gestión Financiera Territorial SGFT – SAP Departamento de Hacienda Municipal – Subdirección Finanzas Públicas Municipales

El Municipio de Santiago de Cali en la ejecución acumulada del primer trimestre de 2019 presentó pagos por concepto de otros gastos generales relacionados en este informe por



valor de \$20.244.623.838, de los cuales \$6.067.958.172 corresponden a remuneración de servicios técnicos, \$160.341.972 a materiales y suministros, \$220.101.029 a seguros, \$26.542.789 a mantenimiento bienes muebles, \$347.738.561 a mantenimiento bienes inmuebles, \$9.427.428.698 a Servicio de vigilancia, \$1.592.414.921 a servicio de aseo, cafetería y restaurante, \$684.303.704 a arrendamientos, y \$1.717.793.992 a Combustible Vehículos.

Analizando el comportamiento de estos gastos generales en la ejecución acumulada del primer trimestre de 2019 se observó una disminución del -30.90% correspondiente a - \$9.052.446.863, la explicación de estas variaciones dadas por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, a través de la Subdirección de Finanzas Públicas Municipales son las siguientes:

- **Remuneración servicios técnicos:** *"El incremento presentado en el primer trimestre de 2019, obedece a que se contrató en la vigencia de 2019 periodos más largos respecto a la vigencia de 2018".*
- **Materiales y Suministros:** *"Este rubro aumentó en el primer trimestre de 2019 por la compra que se hace de los insumos necesarios para la operatividad de la Administración Central Municipal".*
- **Seguros:** *"Este rubro disminuyó en el primer trimestre de 2019 respecto al primer trimestre de 2018, debido a que aún se encuentran vigentes los seguros contratados en el año 2018".*
- **Mantenimiento bienes muebles:** *"Este rubro aumentó en el primer trimestre de 2019 por los mantenimientos contratados en este primer trimestre de 2019".*
- **Mantenimiento bienes inmuebles:** *"Este rubro aumentó en el primer trimestre de 2019 respecto al primer trimestre de 2018 ya que en el primer trimestre de 2018 se estaba en el proceso de contratación, mientras que el primer trimestre de 2019 ya había ejecución por este concepto".*
- **Servicio de vigilancia:** *"Este rubro disminuyó en el primer trimestre de 2019 ya que la contratación se hizo en el año 2018 y el contrato todavía se encuentra en ejecución para esta vigencia".*
- **Servicio de aseo, cafetería y restaurante:** *"Este rubro disminuyó en este primer trimestre de 2019 debido a la racionalización y buen uso de este gasto".*
- **Arrendamientos:** *"Este rubro disminuyó en este primer trimestre de 2019 debido a que se cuenta con reservas del año 2018 y no se han renovado algunos contratos de arrendamiento".*





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTROL INTERNO

- **Combustible vehículos:** *"Este rubro presenta un incremento en el primer trimestre de 2019 debido al aumento del parque automotor y a los aumentos del precio de los combustibles".*

CONCLUSIONES:

- El incremento salarial de los empleados públicos adscritos a la planta de cargos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali, no se ha hecho efectivo ya que el Gobierno Nacional no decretó en este primer trimestre de 2019 el incremento salarial de los empleados públicos de la Rama ejecutiva ni los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales vigencia 2019, razón por la cual en este primer trimestre de 2019 se ejecutó el rubro de nómina con base al incremento decretado en el año 2018.
- Los honorarios de las personas naturales vinculadas por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, durante el primer trimestre de 2019, los contrataron los Organismos de la Administración Central, obedeciendo los lineamientos impartidos mediante circular No. 4135.020.22.2.1020.000945 de 2018 por el Comité de Contratación, como máxima instancia en materia de contratación.
- La contratación en esta vigencia de las personas naturales, vinculadas por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se realizó inicialmente por los Organismos de la Administración Central Municipal por cuatro (4) meses, siguiendo las instrucciones impartidas por el señor Alcalde.
- Se observó una ejecución moderada en los gastos de Servicios Públicos y Gastos Generales detallados en este informe.

RECOMENDACIONES:

Acatar en su totalidad lo ordenado por el señor alcalde mediante Decreto No. 4112.010.20.0562 del 28 de septiembre de 2018 *"Por medio del cual se establecen unas medidas de racionalización y austeridad en el Gasto Público del Municipio de Santiago de Cali"*.



CO - SC - CER663916



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 3°
Teléfono: 667 55 40 y 661 22 59 Fax: 660 90 71
www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTROL INTERNO

Acatar la circular No. 4135.020.22.2.1020.000025 del Departamento Administrativo de Contratación Pública, con la cual da lineamientos en materia de contratación relacionados con la aplicación de la Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005).

Acatar la circular No. 4181.010.22.2.1020.003692 del 30 de julio de 2018 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, con la cual dan lineamientos que promueven el uso racional de los servicios públicos.

Racionalizar la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales en el Municipio de Santiago de Cali, obedeciendo a criterios preestablecidos de efectividad, transparencia y objetividad, acatando la circular No. 4135.020.22.2.1020.000945, expida por el Comité de Contratación mediante comunicación oficial en el sistema ORFEO No. 201841350200009454 del 11 de octubre de 2018, recordando que la misma circular aclara que cuando se evidencie la necesidad de celebrar un contrato de prestación de servicios, en el que se requiera pactar honorarios superiores a los establecidos en la tabla, esta situación debe ser justificada. Para ello, en el estudio previo, el organismo debe demostrar que la necesidad del servicio y el nivel de experiencia y conocimiento requerido para la satisfacción de la necesidad ameritan el aumento de los honorarios con el fin de dar cumplimiento a los principios de economía y eficiencia que rigen la función administrativa y la contratación estatal. Y cuando se requiera que un contrato de prestación de servicios profesionales supere el valor máximo establecido en la tabla para la referencia denominada "Asesor", este deberá contar con la aprobación y visto bueno del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali, para lo cual cada ordenador del gasto deberá justificarlo en los términos del artículo 2.8.4.4.6 del Decreto 1068 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

Realizar la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en los Organismos de la Administración Central Municipal, observando el principio de excepcionalidad en la Contratación enmarcado en la ley 80 de 1993, sin incurrir en el mal llamado "Contrato realidad", lo cual podría afectar el patrimonio público si se llegase a comprobar la existencia de los elementos de prestación personal, remuneración y subordinación, por cuanto obligaría a reconocer a estos contratistas todas las prestaciones sociales a que tiene derecho un empleado de carrera administrativa en el Municipio de Santiago de Cali.



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 3º
Teléfono: 667 55 40 y 661 22 59 Fax: 660 90 71
www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTROL INTERNO

Siguiendo el principio de causación, es necesario que los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales se reconozcan en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción y operación originada por el hecho incida en los resultados del período. Para el caso de los gastos por servicios públicos (acueducto, energía, alcantarillado, aseo, telefonía fija, telefonía celular) se deben contabilizar en el momento en que suceda el hecho generador del gasto y se genere la obligación con las empresas prestadora de estos servicios.

Seguir Implementando la cultura de ahorro en la Alcaldía, dentro de los cuales estén la reutilización de papel usado para impresiones, implementar la Política Pública de cero papel (Directiva Presidencial 04 de 2012), la restricción del servicio telefónico fijo en la Administración Central, no permitiendo llamadas a celulares, discado directo nacional e internacional, donde se incluya el Concejo Municipal de Santiago de Cali, La Contraloría Municipal de Santiago de Cali, la Personería Municipal de Santiago de Cali y la Policía Metropolitana, sin que esto llegue afectar el buen servicio que deben prestar estos organismos.

Continuar con campañas tendientes a sensibilizar a los servidores públicos en el autocontrol, incluyendo dentro de estas las políticas de ahorro, o racionalización del gasto público, buscando cada vez más la economía y austeridad en los gastos.

Cordialmente,


JAIME LÓPEZ BONILLA
Director

Proyectó: Rodolfo Tamayo Nieva - Profesional Universitario
Elaboró: María Lucero Potes Salazar - Secretaria Ejecutiva



CO. SC. ICCRISMEAS



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 3°
Teléfono: 667 55 40 y 661 22 59 Fax: 660 90 71
www.cali.gov.co